

**ACTA 52ª JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS METRO S.A.**

En Santiago de Chile, a 27 de abril de 2026, se celebra la 52ª Junta Extraordinaria de Accionistas de la Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A. (la “Sociedad”), en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Avenida Libertador Bernardo O’Higgins N°1414, bajo la presidencia de su titular, don Guillermo Muñoz Senda, y con la asistencia de los accionistas que se indican más adelante.

Actúa como Secretaria doña María Ignacia Castro Cruz y asiste el Gerente General don Felipe Bravo Busta. Concorre, además, conforme a la ley y a los estatutos sociales, el Notario Público Titular de la 35ª Notaría de Santiago don Felipe Jopia Navarro.

El señor Presidente da por iniciada la sesión a las 10:00 horas.

**I. ASISTENCIA:**

El señor Presidente informa que se encuentran presentes los dos accionistas de la Sociedad, que conforman la totalidad de las acciones suscritas y pagadas:

- a) Corporación de Fomento de la Producción, RUT N° 60.706.000-2, con 90.819.926.028 acciones, de las cuales 78.716.454.722 corresponden a la Serie “A”; y 12.103.471.306 a la Serie “B”, representada por Daniela Severin Herrera;
- b) Fisco de Chile, RUT N° 61.806.000-4, con 140.167.976.821 acciones, de las cuales 133.107.771.064 corresponden a la Serie “A” y 7.060.205.757 a la Serie “B”, representado por José Pablo Gómez Meza.

Los representantes de dichos accionistas han firmado la respectiva hoja de asistencia en conformidad a la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas (la “Ley”) y al Reglamento.

**II. PODERES:**

Se aprueban los poderes de los representantes de la Corporación de Fomento de la Producción y del Fisco de Chile.

**III. REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO Y REPRESENTANTES DE LOS TENEDORES DE BONOS:**

Se deja constancia que no se encuentran presentes representantes de la Comisión para el Mercado Financiero, como tampoco del Banco BICE, Banco Santander-Chile y Banco de Chile, estos últimos como representantes de los Tenedores de Bonos.

#### **IV. FORMALIDADES PREVIAS A LA JUNTA:**

El señor Presidente deja constancia que se ha cumplido con las siguientes formalidades previas a esta Junta:

- a) La convocatoria fue acordada por el Directorio de la Empresa, en Sesión N°1156, Ordinaria, de 23 de marzo de 2026.
- b) La celebración de esta Junta se comunicó a la Comisión para el Mercado Financiero vía SEIL y mediante carta N° GG/067/2026, con fecha 10 de abril de 2026.
- c) La celebración de esta Junta se comunicó a los accionistas, Corporación de Fomento de la Producción y Fisco de Chile, mediante cartas N° GG/069/2026 y N° GG/068/2026, respectivamente, con fecha 10 de abril de 2026.

En la misma fecha, por carta N° GG/070/2026, se comunicó la celebración de esta Junta al Banco BICE, en su calidad de Representante de los Tenedores de Bonos y en cumplimiento a lo estipulado en los Contratos de Emisión de Bonos suscritos entre Metro S.A. y ese Banco por escrituras públicas de 22 de mayo de 2001, 3 de octubre de 2001 y 13 de junio de 2002, modificada la primera por escritura pública de 25 de junio de 2001, todas ellas otorgadas ante el Notario de Santiago don Enrique Morgan Torres, como asimismo a lo estipulado en el Contrato de Emisión de Bonos suscrito por escritura pública de 4 de julio de 2005, otorgada ante el Notario de Santiago don José Musalem Saffie, y en el Contrato de Emisión de Bonos suscrito por escritura pública de fecha 27 de julio de 2016, modificado y complementado por escrituras públicas de 23 de agosto y 8 de septiembre de ese año, todas otorgadas ante el Notario de Santiago don Juan Ricardo San Martín Urrejola.

También, por carta N° GG/071/2026 enviada con fecha 10 de abril de 2026, se comunicó la celebración de esta Junta al Banco de Chile, como Representante de los Tenedores de Bonos conforme a lo estipulado en el Contrato de Emisión de Bonos suscrito entre Metro S.A. y ese Banco por escritura pública de 27 de junio de 2003, otorgada en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie; en el Contrato de Emisión de Bonos que consta en escritura pública de 16 de marzo de 2004, modificado y complementado por escrituras de 19 de abril de ese año, todas otorgadas en la Notaría antes nombrada; en el Contrato de Emisión de Bonos que consta en escritura pública de fecha 18 de agosto de 2011, complementado por escrituras de 09 y 26 de septiembre de ese año, todas otorgadas en la Notaría antes nombrada; como asimismo en la escritura pública Complementaria de Emisión de Bonos de fecha de 8 de mayo de 2012, otorgada ante el Notario de Santiago don Raúl I. Perry Pefaur.

Igualmente, por carta N° GG/072/2026 enviada con fecha 10 de abril de 2026, se comunicó la celebración de esta Junta al Banco Santander-Chile, como Representante de los Tenedores de Bonos, en cumplimiento a lo estipulado en el Contrato de Emisión de Bonos suscrito entre Metro S.A. y ese Banco por escritura pública de 22 de agosto de 2007, complementada por escrituras de 29 de octubre de 2007 y 09 de julio de 2008, como asimismo en el Contrato de Emisión de Bonos que consta en escritura pública de fecha 31 de agosto de 2009, complementado por escrituras públicas de 19 de octubre y 02 de noviembre de ese año, todas otorgadas ante el Notario de Santiago don Eduardo Avello Concha.

- d) Los avisos de rigor, citando a la Junta, no fueron publicados, por haberse comprometido la concurrencia de la totalidad de las acciones emitidas, lo que ocurrió en la especie.

#### **V. CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA:**

Encontrándose presente la totalidad de las acciones, aprobados los poderes y cumplidas las formalidades de rigor, se da por legalmente constituida la Junta.

#### **VI. FIRMA DEL ACTA:**

El señor Presidente señala que, en conformidad con los estatutos, la Ley y su Reglamento, el acta de la presente Junta será firmada por los accionistas presentes, por el Presidente y la Secretaria.

#### **VII. SISTEMA DE VOTACIÓN:**

El Sr. Presidente indica que de acuerdo a lo establecido en el inciso cuarto del artículo 62 de la Ley , las materias sometidas a decisión de la Junta, deberán llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación. Al efecto, propone que respecto a las materias que a continuación se someterán a la decisión de la Junta, se proceda por aclamación.

Los accionistas aprobaron por aclamación la propuesta expresada por el Presidente.

#### **VIII. MATERIAS A TRATAR:**

El señor Presidente señala que las materias a tratar en esta Junta, conforme a la respectiva citación, son las siguientes:

- a) Aumentar el capital suscrito y pagado de la Sociedad, a la fecha de la Junta, hasta por la suma de \$320.145.362.000, mediante la emisión de acciones de pago por el número, serie, valor y demás condiciones que acuerde la Junta, las cuales serán íntegramente suscritas y pagadas por Fisco.

- b) Modificar y/o sustituir los artículos permanentes y transitorios de los Estatutos de la Empresa que fueren necesarios, con el fin de reflejar el nuevo monto del capital social, la composición accionaria y la forma como se entera, suscribe y paga, en conformidad a lo que resuelva la Junta de Accionistas.
- c) Adoptar los acuerdos que sean necesarios para llevar adelante, perfeccionar y legalizar lo que se resuelva en relación con las materias tratadas.

## **IX. PRIMER PUNTO DE LA CITACIÓN:**

El señor Presidente somete a consideración de la Junta el punto a) de la citación, referente al aumento del capital de la Sociedad por hasta la suma de \$320.145.362.000.-

De acuerdo a lo anterior y para efectos de formalizar el aumento de capital propuesto, expone el Presidente que el capital emitido y suscrito de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025, asciende a \$5.845.355.431.411 y que dicho capital, dividido en 230.987.902.849 acciones nominativas y sin valor nominal, de las cuales 211.824.225.786 acciones corresponden a la Serie “A” y 19.163.677.063 acciones a la Serie “B”, se conformó de la manera que se indica en el Artículo Primero Transitorio de los Estatutos, según texto sustitutivo que se propondrá más adelante a la consideración de los accionistas.

Hace presente enseguida que, al no transarse en Bolsa las acciones de la Sociedad, se carece de dicho elemento de juicio o antecedente para establecer el precio de colocación de la nueva emisión de acciones, por cuyo motivo, lo más conveniente en la especie, es tomar como base referencial el valor libro por cada acción, que asciende a \$13,88 y que es el resultado de dividir \$3.206.935.149.988, correspondiente al valor total del patrimonio de la Empresa al 31 de diciembre de 2025, por el número total de acciones en que se divide el capital social, suscrito y pagado, que es de 230.987.902.849.

Tomando como base lo anterior, sugiere que la cantidad de \$320.145.362.000 antes señalada, se capitalice mediante la emisión de 23.065.227.810 nuevas acciones de pago, sin valor nominal, a un precio o valor de colocación de \$13,88 por cada acción. Considerando la destinación del aumento de capital, lo establecido en la ley N° 18.772 y en los estatutos de Metro S.A., señala que corresponde que se emitan acciones de la Serie “A”.

Atendido los antecedentes expuestos y luego de una breve deliberación, los accionistas, por aclamación y unanimidad, acordaron tomar como base el capital de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025, emitido y suscrito, cuyo monto y distribución por Series se indicaron anteriormente. La representante de la Corfo declara abstenerse tomando en cuenta que el acuerdo del Consejo SEP no ha podido ser objeto de

tramitación legal completa con toma de razón por parte de la Contraloría General de la República previo a esta sesión.

En consecuencia, se acuerda aumentar el capital suscrito y pagado de la Sociedad a la fecha de esta Junta, ascendente a \$5.845.355.431.411 dividido en 230.987.902.849 acciones nominativas y sin valor nominal, a la cantidad de \$6.165.500.793.411, mediante la emisión de 23.065.227.810 nuevas acciones de pago nominativas y sin valor nominal, de la Serie “A”, por un valor de \$320.145.362.000, las que serán suscritas y pagadas por el Fisco, a un valor de \$13,88 por cada acción. Presente en este acto el representante de la Corporación de Fomento de la Producción declara que renuncia en favor del Fisco a su derecho de suscripción preferente.

Atendido lo expuesto, la Junta aprueba por unanimidad y aclamación que la totalidad de las 23.065.227.810 nuevas acciones Serie “A” que se emiten en este acto, sean íntegramente suscritas y pagadas por el Fisco de Chile, a un precio de \$13,88 por acción, lo que da un total de \$320.145.362.000.

Se deja constancia que la Sociedad ha percibido con anterioridad a esta fecha el pago de las 17.416.711.952 acciones Serie “A” que se encontraban pendientes del aumento de capital aprobado por la 51° Junta Extraordinaria de Accionistas, quedando dicho aumento de capital íntegramente suscrito y pagado.

Por otro lado, y de conformidad con lo acordado en la presente Junta de Accionistas, se emiten 23.065.227.810 nuevas acciones, las cuales deberán suscribirse y pagarse por parte del Fisco de Chile en un plazo máximo de tres años contados desde esta fecha. Se deja constancia de que, de las 23.065.227.810 nuevas acciones de pago, a la fecha, ya se encuentran suscritas y pagadas 4.692.295.317 nuevas acciones, quedando a esta fecha pendiente de suscripción y pago la cantidad de 18.372.932.493 nuevas acciones.

Los accionistas representados en la forma que se indicó al comienzo y debidamente facultados, solicitaron que la Sociedad, una vez suscritas y pagadas las acciones, no emita de inmediato los títulos representativos de las nuevas acciones, sin perjuicio de su inscripción en el Registro de Accionistas y de su derecho a solicitar los títulos cuando lo consideren oportuno.

En virtud de lo anterior, el Presidente toma la palabra, haciendo presente a los accionistas que, como consecuencia del acuerdo de aumento de capital recién aprobado, la composición accionaria de la sociedad queda como sigue:

Accionistas	Participación %	Acciones		
		Serie "A"	Serie "B"	Totales
CORFO	35,75	78.716.454.722	12.103.471.306	90.819.926.028
FISCO	64,25	156.172.998.874	7.060.205.757	163.233.204.631
Total	100,00	234.889.453.596	19.163.677.063	254.053.130.659

## X. SEGUNDO PUNTO DE LA CITACIÓN:

El Presidente somete a la consideración de la Junta el punto b) de la citación, que se refiere a la modificación y/o sustitución de los artículos permanentes y transitorios de los Estatutos de la Empresa, con el fin de reflejar el nuevo capital social, la composición accionaria y la forma como se entera, suscribe y paga.

Los accionistas, con la abstención de la Corfo, en reemplazo de los actuales artículos quinto permanente y primero transitorio de los estatutos, aprueban por aclamación y unanimidad los siguientes:

**ARTICULO QUINTO.** *El capital de la Sociedad es la cantidad de \$6.165.500.793.411, dividido en 254.053.130.659 acciones nominativas y sin valor nominal, de las cuales 234.889.453.596 corresponden a la Serie "A" y 19.163.677.063 a la Serie "B", que se forma, suscribe y paga en la forma indicada en el artículo primero transitorio de estos estatutos. No hay acciones privilegiadas. Las acciones correspondientes al capital inicial y a los aumentos del mismo que sean suscritas y pagadas por el Fisco de Chile y por la Corporación de Fomento de la Producción, se denominarán acciones Serie "A" y no podrán ser enajenadas; todo ello, de acuerdo a lo previsto y dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.772. Sin perjuicio de lo señalado y también de acuerdo a lo previsto y autorizado por el artículo 4° de la Ley N° 18.772, el Fisco de Chile y la Corporación de Fomento de la Producción, con el objeto de ampliar la actual red del ferrocarril metropolitano, construir nuevas líneas u obtener el equipamiento de dichas obras, podrán concurrir a acordar aumentos de capital y de tal manera permitir el ingreso o incorporación de otros accionistas. Para dichos efectos, la sociedad deberá contratar con entidades independientes la realización de estudios de evaluación económica para valorar adecuadamente los nuevos aportes de capital. Las acciones que se emitan con esta última finalidad, se denominarán acciones Serie "B" y podrán ser adquiridas por terceros. Esta adquisición de acciones por terceros no podrá ser inferior al 5% del capital social.*

**ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO.** *El capital de la Sociedad, ascendente a \$6.165.500.793.411, dividido en 254.053.130.659 acciones nominativas y sin valor nominal, de las cuales 234.889.453.596 corresponden a la Serie “A” y 19.163.677.063 a la Serie “B”, proviene y se suscribe y paga en la siguiente forma:*

- a) *Con el capital emitido y suscrito al 31 de diciembre de 2025, ascendente a \$5.845.355.431.411, dividido en 230.987.902.849 acciones nominativas y sin valor nominal, de las cuales 211.824.225.786 corresponden a la Serie “A” y 19.163.677.063 a la Serie “B”, suscritas y pagadas 78.716.454.722 acciones Serie “A” y 12.103.471.306 acciones Serie “B” por la Corporación de Fomento de la Producción, y 133.107.771.064 acciones Serie “A” y 7.060.205.757 acciones Serie “B” por el Fisco de Chile.*
- b) *Con el aumento de capital aprobado por la 52ª Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de abril de 2026, ascendente a la suma de \$320.145.362.000, mediante la emisión de 23.065.227.810 nuevas acciones de pago nominativas y sin valor nominal, de la Serie “A”, que se suscribirán y pagarán por parte del Fisco de Chile en un plazo máximo de tres años contados desde el 27 de abril de 2026.*

*En consecuencia, el capital de la sociedad, ascendente a \$6.165.500.793.411, dividido en 254.053.130.659 acciones nominativas y sin valor nominal, de las cuales 234.889.453.596 corresponden a la Serie “A” y 19.163.677.063 a la Serie “B”, queda distribuido como sigue:*

- i) *78.716.454.722 acciones Serie “A” y 12.103.471.306 acciones Serie “B”, suscritas y pagadas por la Corporación de Fomento de la Producción.*
- ii) *156.172.998.874 acciones Serie “A” y 7.060.205.757 acciones Serie “B”; de las cuales 18.372.932.493 acciones Serie “A” deberán ser suscritas y pagadas por el Fisco de Chile en un plazo máximo de tres años contados desde el 27 de abril de 2026.*

## **XI. COSTOS DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE ACCIONES:**

Informó el Sr. Presidente a los accionistas que con motivo del aumento de capital aprobado precedentemente, no hubo ni se generarán gastos de emisión y colocación de las acciones, de lo cual solicitó dejar constancia en Acta, a fin de dar cumplimiento a lo exigido en las Circulares N°1370 de 30 de enero de 1998, y N°1736 de 13 de enero de 2005, de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero.

## **XII. TERCER PUNTO DE LA CITACIÓN:**

El señor Presidente somete a la consideración de la Junta el punto c) de la citación, referente a los acuerdos necesarios para perfeccionar y legalizar lo resuelto en relación a las materias tratadas.

Al respecto, la Junta faculta por unanimidad a don Felipe Bravo Busta y a doña María Ignacia Castro Cruz quien fue designada como Secretaria, para que cualquiera de ellos e indistintamente, reduzca en todo o en parte el acta de la presente Junta a escritura pública y al portador de copia autorizada de la misma o de su extracto, para requerir, practicar y firmar las inscripciones, anotaciones, publicaciones y enmiendas y demás trámites que procedan en derecho. Faculta asimismo al Directorio y a la Gerencia General de la Sociedad para realizar todos los demás trámites y/o diligencias que permitan la adecuada formalización del aumento de capital aprobado.

No habiendo otras materias que tratar, se levanta la sesión a las 10:20 horas.

**GUILLERMO MUÑOZ SENDA**  
Presidente

**DANIELA SEVERIN HERRERA**  
p. Corporación de Fomento de la Producción

**JOSÉ PABLO GÓMEZ MEZA**  
p. Fisco de Chile

**MARÍA IGNACIA CASTRO CRUZ**  
Secretaria

**52ª JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS METRO S.A.**

**2026**

FECHA: 27 de abril de 2026.

HORA: 10:00 horas.

LUGAR: En las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Avenida Libertador Bernardo  
O'Higgins N°1414

**ASISTENCIA**

**ACCIONISTAS:**

**CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION**

**Representante:** Daniela Severin Herrera

- Acciones Serie "A":	78.716.454.722
- Acciones Serie "B":	12.103.471.306
- Total:	90.819.926.028
- Porcentaje sobre capital:	39,32%

**Firma:** \_\_\_\_\_

**FISCO DE CHILE**

**Representante:** José Pablo Gómez Meza

- Acciones Serie "A":	133.107.771.064
- Acciones Serie "B":	7.060.205.757
- Total:	140.167.976.821
- Porcentaje sobre capital:	60,68%

**Firma:** \_\_\_\_\_